



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

3838

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca relativo a someter la iniciativa legislativa para una Ley de caminos públicos y rutas de interés excursionista de Mallorca a la consulta pública previa del artículo 133.1 de la Ley 39/2015

El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, en sesión de día 12 de abril de 2017, ha adoptado los siguientes:

«ACUERDOS

1r.- Impulsar la iniciativa legislativa relativa a una propuesta de texto articulado para una Ley de caminos públicos y rutas de interés excursionista de Mallorca.

2n.- Abrir un periodo de quince días de consulta pública previa, a través del portal web del Consejo en la cual se tiene que pedir la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma sobre: a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa; b) La necesidad y oportunidad de su aprobación; c) Los objetivos de la norma; y d) Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras. Todo eso al amparo del artículo 133.1, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

3r.- Ordenar la publicación de este acuerdo al portal Web del Consejo de Mallorca y al Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos arriba mencionados.»

La documentación puede consultarse hasta el día 9 de mayo de 2017 en el portal Web del Consejo de Mallorca, a los efectos de recoger la opinión de los sujetos y las organizaciones potencialmente afectadas por la futura norma y recibir las aportaciones que se consideren pertinentes.

Palma, 12 de abril de 2017

El secretario general
Jeroni Miquel Mas Rigo

